

Bogotá D.C., septiembre 3 de 2021

No. de Invitación: SDC-001 de 2021

Señores Proveedores Ciudad

Asunto: SDC – 001 de 2021 Solicitud de cotización para suministro de tiquetes nacionales e internacionales en el marco de la ejecución del componente Ecosistema Científico.

Estimados señores:

- 1. El INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ ICETEX (en adelante denominado "el Prestatario"), ha recibido del Banco Mundial (BM) un préstamo para financiar el costo del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior PACES, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.
- 2. MINCIENCIAS, a través del Fondo Francisco José de Caldas, será el ejecutor del componente dos del Préstamo denominado: "Fortalecimiento de la Calidad de las Instituciones y Programas de Educación Terciaria", el cual a su vez contrató como administrador del proyecto a Fundación Tecnalia Colombia para que suscriba, por solicitud de MINCIENCIAS en el nivel central, los contratos que sean necesarios para el desarrollo del componente dos.
- 3. De acuerdo con lo anterior, el administrador Fundación Tecnalia Colombia como contratante, invita a presentar cotizaciones para el suministro de los siguientes bienes/servicios de No Consultoría:

"Suministro de tiquetes aéreos nacionales, internacionales y relacionados, en el marco de la ejecución del componente Ecosistema Científico".

4. Se solicita que presente una cotización para proveer los bienes/servicios de acuerdo con las cantidades y condiciones dadas en la Sección II – *Lista de cantidades*



de este documento, servicios que deben cumplir sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas adjuntas en la Sección III- Especificaciones técnicas de los servicios.

- 5. Se solicita que presente una cotización para todos los servicios que se listan en esta invitación. Se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla con todas las condiciones de los servicios solicitados y ofrezca el mayor porcentaje de descuento ofrecido sobre la Tarifa Administrativa (antes de impuestos) en los tiquetes nacionales e internacionales, y que mantendrá durante la ejecución del contrato, se le enviará un contrato cuyo modelo se adjunta en la Sección V– Modelo de contrato de este documento.
- 6. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formulario de cotización antes de las 3:00 p.m. del día 20 de septiembre de 2021, en la dirección electrónica adquisiciones.ecosistema@minciencias.gov.co. La cotización presentada deberá tener una validez de al menos 45 días calendario a partir de la fecha límite indicada más arriba.

Atentamente.

Brigitte Elizabeth Mayorga Jaimes

Director General

FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA

NIT 900.180.913-5



SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

- 1. Calificación del Oferente: Para que se le pueda adjudicar la orden de suministro, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación del oferente:
 - a) Certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición tenga una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso
 - b) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato, si el representante legal lo requiere
 - c) Certificado vigente al momento del cierre de la invitación, de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Agencia de Viajes y Turismo. En caso, de estar próximo a vencerse, el representante legal deberá adjuntar a la certificación, un documento mediante el cual se compromete a renovar la inscripción y a mantenerla vigente por el plazo establecido para la prestación del servicio.
 - d) La Licencia de Funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) vigente y la cual deberá permanecer así durante todo el plazo del contrato.
 - e) Certificación de ANATO vigente.
 - f) Al menos una certificación emitida por un GDS (Global Distribution System o Sistemas de Distribución Global), donde se verifique la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes.
 - k. En caso de ofertas presentadas por medio de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo, bajo los mismos términos indicados en el literal c) de la presente sección.
 - I) En caso de ofertas presentadas por medio de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) cada uno de los integrantes deberá presentar la licencia correspondiente, bajo los mismos términos indicados en el literal d) de la presente sección.
 - m) Certificación de las aerolíneas en la que conste que no ha sido sancionado. Se deben presentar certificaciones en la que conste que el oferente no ha sido sancionado con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes en el año inmediatamente anterior a la presente licitación, emitidas por las aerolíneas: AVIANCA, SATENA, WINGO, LATAM, EASYFLY, SEARCA. VIVA AIR, Regional Express Américas S.A.S. De presentarse la situación antes mencionada, no será tenido en cuenta para la calificación.



- n) Así mismo, deberá presentar relación de experiencia de por lo menos tres (3) años en el suministro de tiquetes nacionales e internacionales y haber ejecutado mínimo dos (2) contratos cuyo valor facturado anual sea por lo menos equivalente a 250 SMLMV. Cuando el oferente participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), deberá expresar el porcentaje de participación y la experiencia habilitante será proporcional a su participación en el mismo.
- o) Cuando un oferente plural APCA (Asociación en participación, Consorcio o Asociación) presente cotización, todos sus miembros deben acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos de manera individual.
- **2. Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:
 - Invitación a Cotizar
 - SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
 - SECCIÓN II Lista de Cantidades y/o servicios
 - SECCIÓN III Especificaciones técnicas de los servicios
 - SECCIÓN IV Formulario de Cotización
 - SECCIÓN V Modelo de contrato
 - SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta
- **3. Documentos que componen la Oferta, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluirlos siguientes documentos:
- Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente.
- ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo el modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisiciones.ecosistema@minciencias.gov.co.

El contratante responderá cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes interesados o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de



cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes interesados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. Cotización de Precios: El oferente deberá cotizar la totalidad de los Servicios de No Consultoría solicitados.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización el descuento ofrecido para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas.

Todos los gastos en que incurra el oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

- 5. Validez de las Cotizaciones. La cotización deberá permanecer válida por un periodo de 45 días a partir de la fecha de su presentación. El contratante podrá solicitar a los oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los oferentes que aceptenla solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su cotización.
- **6. Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la cotización y contrato deberán ser en español.
- 7. Preparación de las Cotizaciones: El oferente deberá presentar los documentos que constituyen la cotización con el descuento ofrecido, en el formulario de cotización, debidamente firmado por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente. Todas las páginas de la cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la cotización.

La oferta debe estar debidamente foliada, presentada y enviada al contratante al correo electrónico indicado en el numeral 6 de la invitación a cotizar.

8. Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones: La cotización debe entregarse al contratante antes de la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en el numeral 6 de la invitación a cotizar. Si la cotización es recibida por el contratante después del plazo para la presentación de la cotización, será declarada fuera de plazo y rechazada.



- **9. Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** La cotización no podrá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones. Si el oferente retira su oferta, será sancionado hasta la terminación del proyecto y no será tenido en cuenta para futuros procesos.
- **10. Apertura de las Cotizaciones:** El contratante revisará las cotizaciones, incluyendo las modificaciones y dejará constancia de los nombres de los oferentes, el porcentaje ofrecido, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la declaración de mantenimiento de la oferta, si fue solicitada y cualquier otro detalle que el contratante estime conveniente.
- **11. Confidencialidad del Proceso**: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del mismo se haya comunicado a todos los oferentes.
- **12. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El contratante adjudicará el contrato de suministro al oferente, si la cotización cumple sustancialmente con los servicios y requisitos solicitados en el documento de solicitud de cotización y haya presentado el mayor descuento ofrecido sobre la tarifa administrativa (antes de impuestos) en los tiquetes nacionales e internacionales, y que mantendrá durante la ejecución del contrato.

El contratante deberá determinar el porcentaje de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la cotización de precios, de la siguiente manera:

- a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b) Si un oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su cotización será rechazada.

Para facilitar el examen y la evaluación, el contratante tendrá la facultad de solicitar al oferente que aclare su cotización. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el contratante haya descubierto durante la evaluación de la cotización.

13. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin



que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomartal decisión.

- **14. Notificación de Adjudicación y Firma de la Orden de Compra:** El contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su cotización, antes de la expiración del período de validez de las cotizaciones, por medio de una carta. Dicha carta contendrá el porcentaje de descuento ofrecido en la tarifa administrativa y el descuento al valor neto en cada tiquete expedido y que el contratante pagará al proveedor por la ejecución. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
- **15. Fraude y Corrupción:** El contratante requiere el cumplimiento de las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción exigidas por el Banco Mundial así como sus políticas de contratación y Procedimientos de Sanciones Vigentes Incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No.1.

En virtud de esta política, los licitantes deberán permitir al contratante y al banco—y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por personal designado por el Banco.



SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES

Se estima que se solicitará un catorce por ciento (14%) de tiquetes internacionales y un ochenta y seis (86%) de tiquetes nacionales. Los porcentajes son estimados y se utilizarán como información para que los oferentes hagan sus propias estimaciones sobre el porcentaje de descuento a ofrecer.

ítem	Descripción servicio	Valor de la contratación	Especificaciones técnicas de los servicios	Plazo de ejecución del contrato
1	Suministro de Tiquetes aéreos nacionales e internacionales	El monto total a contratar es de \$ 250.000.000 IVA y demás impuestos incluidos	Suministro de tiquetes para el Ecosistema Científico	Hasta agotar recursos o finalización del contrato, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, lo primero que ocurra
2	Seguro médico para viajes internacionales	\$(*)		

(*) El oferente dentro de su propuesta deberá incluir el precio unitario del seguro médico que podría ser solicitado por el contratante.



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

Ítem	Especificaciones requeridas
	Contar con al menos un GDS (Global Distribution System o Sistemas de
1	Distribución Global) que permita reservar y emitir en tiempo real las
	diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos, para ello adjuntar
	certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial
	y la vigencia del contrato entre las partes.
	Mantener al menos un GDS (Global Distribution System o Sistemas de
2	Distribución Global) operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes
3	aéreos durante la vigencia del contrato.
3	Contar con los medios para suministrar los Tiquetes Aéreos nacionales e internacionales al contratante y servicios relacionados, de
	lunes a sábado.
4	Contar con los medios para suministrar los seguros de viaje cuando
	sean solicitados por el contratante
	Realizar las reservas, consecución de cupos, asesoría en materia de rutas
	y conexiones que permitan y garanticen el desplazamiento oportuno para
5	realizar actividades de acompañamiento y seguimiento a las instituciones
	relacionadas con la ejecución del Componente Ecosistema Científico y
	ofrecer las tarifas de tiquetes aéreos disponibles en el mercado,
	incluyendo la más económica disponible en concordancia con las
	políticas de austeridad del gasto del Gobierno Nacional y MINCIENCIAS.
	Suministrar los tiquetes aéreos en rutas nacionales, internacionales o
	relacionados clase económica que el contratante solicite a través del
	supervisor designado para el contrato, con las tarifas que mejor lo favorezcan.
	Tavorezcan.
6	Los pasajes serán suministrados de acuerdo con las solicitudes, reservas y
	autorizaciones que haga el contratante para atender las necesidades o
	hasta agotar la partida presupuestal asignada, para lo cual deberá
	aplicarse a la tarifa vigente a la fecha de expedición del tiquete el
	descuento ofrecido por el Proveedor. Sobre estas tarifas, igualmente
	deberán liquidarse los derechos e impuestos que sean exigibles en cada
	caso, como es el IVA, la tasa aeroportuaria, el cargo por combustible
	y la tarifa administrativa.



7	Enviar las cotizaciones, reservas y los tiquetes aéreos al correo electrónico del funcionario o contratista viajero y/o de la persona que designe el supervisor de la orden de compra, en un plazo máximo de tres (3) horas contadas a partir de la recepción de la solicitud de la Contratante. En casos que el contratante solicite más de veinte (20) cotizaciones, reservas o emisiones en el lapso de una (1) hora, el proveedor cuenta con una (1) hora adicional para presentar aquellas que excedan el número de veinte (20).
	Mantener las reservas que se requieran por el término de doce (12) horas y se deberá informar y mantener actualizado al supervisor del contrato sobre el vencimiento de las reservas sin que implique mayores costos, cuando por cualquier motivo un pasajero no viaje en la fecha y hora inicialmente prevista.
8	Realizar el check in de los tiquetes expedidos y aprobados por el contratante y remitirlo al correo electrónico del funcionario o contratista viajero e informar a la persona que designe el supervisor de la orden de compra sobre su diligenciamiento.
9	Gestionar los reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de cada aerolínea.
10	Disponer de sistemas de información y comunicaciones adecuados y eficientes tales como: correo electrónico, equipos de cómputo actuales, líneas telefónicas de acceso inmediato, comunicaciones vía celular.
11	Discriminar e informar debidamente al contratante sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.
12	Mantener una base de datos actualizada con la información de los tiquetes suministrados y presentar al contratante y/o supervisor, los informes que demanden.
13	Presentar un reporte mensual con el fin de soportar las facturas presentadas de tiquetes aéreos volados y expedidos durante el periodo.
14	Las demás que se desprendan de la oferta y de la naturaleza contractual

N**ota:** El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades.



SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Los comentarios entre corchetes y en letra cursiva proporcionan orientación a los Oferentes para la preparación de sus Cotizaciones y no deberán aparecer en las Mismas.

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA
Atn: Brigitte Elizabeth Mayorga Jaimes
Director General
Carrera 18 No. 78-74 Ofc 505
Ciudad

Asunto: No. De Invitación: 001-201

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer _______, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Descripción servicio	Cantidad	Porcentaje ofrecido	Especificaciones técnicas
1	Tiquetes aéreos nacionales e	Tiquetes hasta		
'	internacionales	agotar recursos		

Descuentos: [especificar aquí los % de descuento sobre las tarifas administrativas 2021, nacionales e internacionales ONLINE y OFFLINE, antes de impuestos]

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [<i>monto total en palabras</i>]1([<i>monto to</i>	tal
en cifras]). Esta cotización será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fec	ha
límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el	

¹La cotización debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.



Esta cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la orden de compra/servicio/Contrato [dejar la opción que corresponda] haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación aceptar la cotización de menor precio ni ninguna otra cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte de la orden de compra /servicios/contrato [dejar la opción que corresponda], no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada] [Nombre y cargo del signatario] [Nombre de la firma] [Dirección) (Teléfono)



SECCIÓN V MODELO DE CONTRATO

Fecha: Nombre del contratante:
Dirección del contratante: A:
Nombre del Proveedor:
Dirección del proveedor: Teléfono:
Ciudad
CLÁUSULAS:
1. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con suministro de tiquetes nacionales e internacionales en el marco de la ejecución del componente Ecosistema Científico.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:
3. VALOR Y FORMA DE PAGO:
El monto máximo de la presente Orden de Compra/servicios/contrato [dejar la opción que corresponda] será la suma de PESOS M/CTE (\$)
incluido IVA, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems, multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo
caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo de la Orden de
compra/Servicio/contrato [dejar la opción que corresponda] y se cancelará de la siguiente manera:
a)

NOTA: Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los bienes/servicios [dejar la opción que corresponda], por parte del supervisor de la orden de compra/servicio/contrato [dejar la opción que corresponda]. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los Ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.



4. PLAZO:

El plazo será a partir de la suscripción de la presente orden de compra/servicio/contrato [dejar la opción que corresponda] y hasta el ________ y/o hasta agotar los recursos destinados para la orden de compra/servicio/contrato [dejar la opción que corresponda] y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

6. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

Esta orden de compra/servicio/contrato [dejar la opción que corresponda] deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas de la presente orden de compra, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

- **7. TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS/CONTRATO** [dejar la opción que corresponda] **POR EL CONTRATANTE**:
 - 7.1 El Contratante podrá dar por terminada la orden de compra en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:
 - a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en la Orden de Compra/servicios/Contrato [dejar la opción que corresponda], o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
 - b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
 - c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
 - d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de esta Orden de Compra/Servicios/Contrato [dejar la opción que corresponda]; o
 - e) En caso de que el Contratante termine la Orden de Compra/Servicios/contrato [dejar la opción que corresponda] en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales



resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando la Orden de Compra/Servicio/Contrato [dejar la opción que corresponda] termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia:

- 7.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar la orden de compra/contrato [dejar la opción que corresponda] total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:
 - a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios de la Orden / contrato [dejar la opción que corresponda];
 y/o
 - b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

Suspensión de Financiamiento:

7.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar la Orden de Compra/Servicios/contrato conforme la cláusula 6.2 de esta Orden de Compra/Servicio/contrato [dejar la opción que corresponda].

8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia que surja de esta orden de compra/contrato [dejar la opción que corresponda] y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

9.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la orden de compra/servicio.



9.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco

10. ELEGIBILIDAD:

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

11. CONFLICTO DE INTERÉS:

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele la Orden de Compra/Servicio/contrato [dejar la opción que corresponda].

12. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución de la orden de compra/servicios/contrato [dejar la opción que corresponda] y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 "Fraude y Corrupción" de la Orden de Compra/Servicio/Contrato [dejar la opción que corresponda], la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.



13. Pólizas:

[Si con base en el análisis de riesgos de la contratación, se estipula en el contrato, el Proveedor, otorgará una póliza de cumplimiento utilizando un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País, por el monto y duración establecido en el Contrato]

[De acuerdo con la necesidad de la contratación se debe elegir o incluir dentro de las siguientes opciones]

- **1. Póliza de cumplimiento**: Cubre los perjuicios que el contratista le ocasione en caso de que incumpla el contrato.
- 2. Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre los perjuicios que se le ocasionen a la entidad (contratante) como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.
- **3. Póliza de calidad del servicio:** Cubre los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del contrato, el amparo que debe afectarse no es este sino el de cumplimiento.

Atentamente,

NOMBRE DEL CONTRATANTE

Firma representante legal	
Nombre representante legal	
NOMBRE DEL PROVEEDOR	
Firma representante legal del proveedor	
Nombre representante legal del proveedor	



ANEXO No. 1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que



- conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, sub consultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato²; ii) ser designada³ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y

Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.



proveedores, así como sus subcontratistas, sub consultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



SECCIÓN VI FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]
Nombre del Contrato.: [indique el nombre]
No. de Identificación del Contrato: [indique el número]
A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre de Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
 - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
 - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la Orden de Compra/Servicios/Contrato [dejar la opción que corresponda], si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca la Orden de Compra/Servicio/contrato [dejar la opción que corresponda].
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.



4. Entendemos que si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	
Firma representante legal del proveedor	
Nombre representante legal del proveedor	

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]